

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/01028/2024
Folio: 220456224000486
Asunto: Notificación

Querétaro, Qro., a 05 de julio de 2024.

Estimada persona solicitante
P r e s e n t e.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio 220456224000486, misma que fue turnada a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Punto uno de su solicitud:

“Que el Gobierno del Estado brinde la siguiente información, correspondiente al periodo de tiempo que comprende del del 2 de mayo de 2022 al 3 de junio de 2024, sobre el Sistema de Atención a Víctimas; Comisión de Atención a Víctimas; Registro de Víctimas; Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación; y, Unidad de Asesoría Jurídica, todas a nivel estatal:

1. Fecha de constitución, inicio de operación o creación (...)” (sic)

Respuesta:

“El sistema Estatal de Atención a Víctimas inicio su operación el 1 de agosto de 2017, así también, cabe señalar que de conformidad a lo establecido por el artículo 44 de la Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro. Así también, para el 30 de mayo del año 2016, se crea la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, dicha Comisión se encuentra adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, de acuerdo al artículo 29 del Reglamento de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, esta Comisión se conforma de la siguiente manera:

- *Coordinación del Fondo Compensatorio*
- *Unidad de Asesoría Jurídica*
- *Área de medicina*
- *Área de psicología*
- *Área de trabajo social”.*

Punto dos de su solicitud:

“(…) 2. Número de personas que lo integran (...)” (sic)

Respuesta:

“La información relacionada con el número de asesores que prestan sus servicios para la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, se encuentra disponible dentro del siguiente link:

- <https://portal.queretaro.gob.mx/transparencia/>

Para ello, y de conformidad a lo establecido por el artículo 66, fracción VII y X de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se publica el tabulador de remuneración de los servidores públicos, así como el personal contratado, dentro de los cuales podrá consultar todos los servidores públicos adscritos al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por medio de los siguientes pasos:

Ingresar al siguiente link de internet arriba mencionado:

- a) Dar click en el apartado Transparencia;
- b) Seleccionar, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- c) Posteriormente, ubicarse en Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo;
- d) Elija la siguiente opción, Fracción VII y X - Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos y Contratación de Servicios Profesionales.
- e) Dar click en buscar, y seleccione la opción "Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos".
- f) Descargar el archivo Excel denominado "Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos, Contratación de Servicios Profesionales".
- g) Una vez descargados los archivos, deberá posicionarse en la celda denominada "Denominación del Cargo".
- h) A través del procedimiento descrito, podrá consultar los datos requeridos en su solicitud¹.

Punto tres de su solicitud:

"(...) 3. Número de víctimas que atiende; (...)" (sic)

Respuesta:

"Por cuanto ve al punto 3, se informa que la cantidad de víctimas atendidas por la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas durante las anualidades 2022, 2023 y 2024 son las siguientes:

AÑO	PERSONAS ATENDIDAS
2022	26,745
2023	31,843
2024*	20,034

* Información con corte al mes de junio 2024.

Punto cuatro de su solicitud:

"(...) 4. Presupuesto anual.

La información señalada la solicito con base en el principio constitucional de máxima publicidad, del cual se desprende la obligación del sujeto obligado de realizar una búsqueda exhaustiva de la información con un criterio amplio de interpretación, lo que significa que, a pesar de no contar con la denominación específica de la unidad administrativa, el sujeto obligado debe señalar la denominación correcta y brindar la información requerida." (sic)

¹ Se adjuntan archivos en formato Excel, mismos que resultan de las indicaciones antes señaladas.

Respuesta:

“El presupuesto de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas se establece en el Decreto de Presupuesto de Egresos Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que se publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado, la Sombra de Arteaga, consultable en el siguiente link:

- <https://www.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDCy4j7qYoX8kITqb4Evodpr2UYcSzLTImepmp631t4U7thDhSBMcDDDmtaZsWivZFivD/ELVqBnqdKgZTIRbjsXnZSgY6SD23yqMWOwqR41NevlISSI6s1OKMNo7EZ4HS4iMNPp/OJ7vOp0U9nZ1KrY>

En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por esta vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 3 fracción VIII, 6 inciso a), 8 fracciones I y II, 12, 14, 16, 45, 46, 121 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 fracciones III y XIII, 23 fracción XXX y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo,
KAOS/USV